ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. Contrato de Aporte en SECOP II	50002342023
Ordenador del gasto	**MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.845.923 de Cerete, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL META** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1626 del 18 de abril de 2024, posesionada mediante Acta de posesión No. 412 del 22 de abril de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3** **NIT. 800.143.122-6**
Representante legal Suplente	**Nombre: LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA** **CC. 1.121.822.269 de Villavicencio-Meta**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MARYLUZ PRIETO ORDOÑEZ** **Cargo: Profesional Especializado Centro Zonal Villavicencio Uno.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de Aporte No. 50002342023, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral 4 de los estudios previos y lo señalado en la cláusula 3 del clausulado especifico del Contrato de Aporte Nº. 50002342023, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($401.974.297).	**CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($165.674.455)**	**0($0)**	**QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 567.648.752)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato de Aporte No. 50002342023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 Descripción del Objeto, plazo y lugar de ejecución, subnumeral 2.2. plazo de ejecución, de los estudios previos y lo señalado en la cláusula 2 del clausulado especifico del Contrato de Aporte No.500002342023, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución, será hasta el 31 de marzo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como a la suscripción del acta de inicio".*

El Contrato de Aporte No. 50002342023 tiene acta de inicio de fecha 31 de diciembre de 2023 y fecha de terminación el día 30 de abril de 2024.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

Nº. MODIFICACION	FECHA	Tramite (Indicar si se trata de prórroga, liberación etc.)	Valor ($)
1	27/03/2024	SE MODIFICÓ LA CLÁUSULA Nº. 2 PLAZO DE EJECUCION, DEL CLAUSULADO ESPECIFICO, PRORROGANDO, UNO (1) MES, CONTADO A PARTIR DEL 01-04-2024 HASTA EL 30-04-2024, ASI MISMO MODIFICÓ LA CLAUSULA Nº. 3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CLAUSULADO ESPECIFICO, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LA SUMA DE $165.674.455 SE INCORPÓ UNO (1) DESEMBOLSO; EL NUMERAL (iv) CORRESP A LOS DOCUM NECES PARA EL PAGO DEL DESEMBOLSO 4. SE MODIFICÓ EL PARAGRAFO PRIMERO Y SE INCLUYÓ EL LITERAL (d) CORRESPON A LA FORM DE PAGO DEL DESEMBOLSO ADICIONADO.	$165.674.455

5.- Que, el día 29 de diciembre de 2023 la directora (e) Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100038494	0	29/12/2023	29/12/2023	28/12/2023	01/10/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100038494	0	29/12/2023	29/12/2023	28/12/2023	31/03/2027
Calidad del servicio	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100038494	0	29/12/2023	29/12/2023	28/12/2023	01/10/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100010279	0	29/12/2023	29/12/2023	28/12/2023	31/03/2024
Modificación Nº.01	**ADICION Y PRORROGA**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	1	CV-100038494	1	27/03/2024	27/03/2024	28/12/2023	31/10/2024

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Pago de salarios, prestaciones sociales	1	CV-100038494	1	27/03/2024	27/03/2024	28/12/2023	30/04/2027
Calidad del servicio	1	CV-100038494	1	27/03/2024	27/03/2024	28/12/2023	31/10/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	1	CV-100010279	1	27/03/2024	27/03/2024	28/12/2023	30/04/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA FERNANDA DUARTE QUINTERO**, Profesional Universitaria Centro Zonal Villavicencio Uno, y **LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA** Profesional Especializado Centro Zonal Villavicencio Uno, para efectos de la liquidación del contrato de aporte 50002342023, será la supervisora **MARYLUZ PRIETO ORDOÑEZ** Profesional Especializado Centro Zonal Villavicencio Uno.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 31/07/2024, remitido mediante memorando 20245000100005831 3 de fecha 08 de agosto de 2024, la SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de aporte No. 50002342023.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 08/08/2024 y 16/09/2024la relación de pagos del Contrato de Aporte No.50002342023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cinco (5) pagos por la suma total de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($567.648.752).**

De igual forma, se señala la siguiente nota contables correspondientes a

1. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

- SIFF NACION Nº. 29024 del 13/03/2024- por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($639).**
- SIFF NACION Nº. 29144 del 13/03/2024- por un valor de **NUEVE MIL TRES PESOS M/CTE ($9.003).**
- SIFF NACION Nº. 38424 del 09/04/2024- por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.175).**
- SIFF NACION Nº. 56624 del 06/05/2024- por un valor **de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.548).**
-) SIFF NACION Nº. 67424 del 13/06/2024- por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.598).**

2. **REINTEGROS FINANCIEROS:**

- SIFF NACION Nº. 54624 del 24/04/2024- por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENRTOS TRES PESOS M/CTE ($3.257.203)** reintegro saldo vigencia 2023.
- SIFF NACION Nº. 3924 del 17/04/2024- por un valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.827.376)** reintegro saldo vigencia 2024.

PÚBLICA

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que mediante certificado expedido de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por la supervisora del contrato LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA, certifica que, "Q*ue los bienes muebles comprados con recursos del contrato 500023420233, fueron entregados a las UDS para uso exclusivo de la modalidad, la documentación fue enviada al área administrativa de la Regional … e ingresado al inventario SEVEN de fecha 10/07/2024".*

12.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del Contrato de Aporte No. 50002342023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 33523 del 27/11/2023	$3.658.462	**Inicial**	No. 267423 del 29/12/2023	$3.658.462
Vigencia Futura	Nº. 028 del 27/11/2023	$398.315.835	**Compromiso Vigencia Futura**	N° 16823 del 29/121/2023	$398.315.835
Modificación No. 1	N° 27924 del 11/01/2024 con fecha de operación 22/03/2024	$165.674.455	**Modificación No. 1**	N° 18524 del 11/01/2024 con fecha de operación 27/03/2024	$165.674.455

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del Contrato de Aporte No. 50002342023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 30/07/2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$401.974.297**
Valor aporte ICBF	**$401.974.297**
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	**$165.674.455**
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	**$567.648.752**
Valor Total Ejecutado	**$513.564.173**
Valor ejecutado aporte del ICBF	**$513.564.173**
Valor ejecutado aporte del contratista	$0

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Total Pagado	**$567.648.752**
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Nos. 29024-29124-38424-56624-67424-)	**$21.963**
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	**$50.827.376**
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

NOTA: La diferencia entre el valor total del contrato y el valor total ejecutado por el ICBF corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($54.084.579)**, correspondiente a dos (2) reintegros identificados con SIFF NACION Nº. 54624 del 24/04/2024- por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENRTOS TRES PESOS M/CTE ($3.257.203)** y SIFF NACION Nº. 3924 del 17/04/2024, por un valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.827.376),** y este último con saldo pendiente por liberar del registro presupuestal Nº. 18524 con rubro C-4602-1500-9-704020-4602020 - DEP-162-REC-10.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de aporte No. 50002342023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF, y ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de aporte No. 50002342023.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal Nº. 18524 la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.827.376),** con rubro C-4602-1500-9-704020-4602020 - DEP-162-REC-10, de acuerdo con la información contenida en la parte considerativa.

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de aporte No. 50002342023.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

PÚBLICA